



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Baja de Licencia de funcionamiento					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir la baja de la licencia de funcionamiento a las personas que dejaron de explotar de manera permanente su actividad en una unidad económica determinada.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122,123,125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,</p> <p>Artículos 31 Fracciones I, IX Y XXIV Quinqués, 86, 89, 93 Y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 147 Fracción VII, 159, 202 y 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 60 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 19 fracción VII, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución de baja			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera dar de baja la licencia de funcionamiento				
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Original de licencia de funcionamiento vigente.	Sí	0	Artículo 19 fracción VII inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
2. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Original de licencia de funcionamiento vigente.	Sí	0	Artículo 19 fracción VII inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
2. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	Sí	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles	
VIGENCIA:	Permanente				
COSTO:	Gratuito				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Económico				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Subdirección de Normatividad y Verificación
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director				
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 Hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		LADA:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	3622-28-83 o 3622-27-46		0155	3622-28-83 o 3622-27-46	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si doy de baja mi unidad económica ¿posteriormente puedo darla de alta nuevamente?				
RESPUESTA:	Sí, se tendrá que realizar una nueva apertura				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo presentar copia de mis documentos?				
RESPUESTA:	No, todos los documentos deben presentarse en original, se digitalizan en el sistema del Centro de Atención Empresarial y le serán devueltos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  C. Jonatán Argüello Zenteno Jefe de Departamento de Concertación Comercial y Verificación	VISTO BUENO:  C. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28/03/2019
--	---	---